MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

PN DISAN SA 001 2019

SUMINISTRO DE SILLAS DE RUEDAS PARA USUARIOS CON DEFICIENCIA O DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL

ADENDA No. 5

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en aplicación al inciso segundo del numeral 4 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el cual indica que como resultado de lo debatido en la audiencia de precisión la Entidad podrá prorrogar el plazo, y con el fin de otorgar tiempo a los proponentes de ajustar sus ofertas a los cambios realizados mediante adenda, modifica el cronograma establecido en la Plataforma SECOP II, ampliando en dos (2) días hábiles la fecha para emitir respuesta a las observaciones, es decir hasta el **09 de julio de 2019 a las 7:00 PM,** el plazo máximo para expedir adendas hasta el **09 de julio de 2019 a las 3:00 PM** y el plazo máximo para entrega de propuestas hasta el **10 de julio de 2019 a las 3:00 PM;** en tal sentido el cronograma del proceso quedará de la siguiente manera:

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	**(09/07/2019 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)**
Plazo máximo para expedir adendas	**(09/07/2019 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)**
Presentación de Ofertas	**(10/07/2019 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)**
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	**(10/07/2019 3:05:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)**
Presentación física de las sillas de ruedas.	**(12/07/2019 9:00 AM (UTC-09:00) Bogotá, Lima, Quito)**
Informe de presentación de Ofertas	**(10/07/2019 3:10:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)**
Publicación del informe de verificación o evaluación	**(19/07/2019 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)**
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	**(24/07/2019 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)**
Publicación de la lista de participantes de la subasta	**(29/07/2019 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)**
Apertura del sobre económico	**(30/07/2019 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)**
Fecha de inicio de subasta	**(30/07/2019 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)**
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	**(05/08/2019 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)**
Firma del Contrato	**(09/08/2019 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)**
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	**(14/08/2019 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)**
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	**(23/08/2019 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)**

SE REALIZAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO:

✓ El **Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas** se modifican los numerales 6.1 y 7.1

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

GRUPO	ÍTEM	ELEMENTO	CARACTERÍSTICA TÉCNICA	SI OFRECE	NO OFRECE	MARCA	REF.
1	1.1	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR	CHASIS O MARCO MEDIDAS DE 16", 18", 20" Ø PLEGLABLE				

		GAMA BÁSICA ADULTO	Ø CON SOPORTE PARA BALA DE OXIGENO DE MATERIAL RESISTENTE, FIJO Y/O REMOVIBLE., CON SISTEMA DE SEGURIDAD				
			Ø ACERO CROMADO, ALUMINIO O PINTURA ELECTROESTATICA				
			Ø TELA LONA IMPERMEABLE ANTINFLAMABLE Y LAVABLE				
			Ø SOPORTE DE PESO HASTA 120 KG.ADULTO				
			Ø CINTURÓN PELVICO				
			Ø ASA DE EMPUJE PARA EL CUIDADOR				
			Ø COJIN BASICO				
			RESPALDO.				
			Ø TELA LONA IMPERMEABLE ANTIINFLAMABLE Y LAVABLE				
			Ø MEDIDA ESTANDAR				
			FRENOS. CORTOS EN ACERO O ALUMINIO BILATERALES				
			TIPO DE LLANTAS ANTERIORES.				
			Ø 6" A 8"				
			Ø SUPERFICIE POLIURETANO				
			Ø MACIZAS				
			LLANTAS POSTERIORES.				
			Ø NEUMÁTICAS O MACIZAS POLIURETANO				
			Ø DE 24"				
			Ø RINES PLASTICOS O RAYOS CRUZADOS				
			AROS DE PROPULSION. ACERO, ALUMINIO O PLASTICO.				
			APOYA BRAZOS				
			Ø ABATIBLE O DESMONTABLE				
			Ø TIPO ESCRITORIO				
			Ø SUPERFICIE PLANA ACOLCHADA				
			APOYA PIES				
			Ø PLATAFORMA SEPARADA. CON MECANISMO ABATIBLE Y DESMONTABLE PARA PIES CON BANDA PANTORRILLERA				
			Ø GRADUABLE EN ALTURA				
			Ø SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE.				

GRUPO	ÍTEM	ELEMENTO	CARACTERÍSTICA TÉCNICA	SI OFRECE	NO OFRECE	MARCA	REF.
2	2.1	SILLA DE RUEDAS GAMA MEDIA-LIVIANA	CHASIS O MARCO				
			Ø PLEGABLE.				
			Ø MINIMO TRES MEDIDAS ENTRE 15" Y 20"				
			Ø ALUMINIO CERTIFICADO DE CASA MATRIZ.				
			Ø TELA LONA IMPERMEABLE ANTI INFLAMABLE Y LAVABLE				
			Ø SOPORTE DE PESO HASTA 120 KG.				
			Ø EJES AJUSTABLES EN DOS PLANOS CON DESPLAZAMIENTO HORIZONTAL DE AL MENOS 3 CMS X 3CMS, VERTICAL DE 5CMS X 5 CMS				
			Ø CINTURÓN PELVICO				
			Ø COJIN BASICO DE 5CM DE ESPESOR, CON ESPUMA DE ALTA DESIDAD				
			Ø ASA DE EMPUJE PARA CUIDADOR				
			RESPALDO.				
			Ø TELA LONA IMPERMEABLE, ANTI INFLAMABLE Y LAVABLE				
			Ø TENSIÓN REGULABLE				
			Ø AJUSTABLE EN ALTURA				

GRUPO	ÍTEM	ELEMENTO	CARACTERÍSTICA TÉCNICA	SI OFRECE	NO OFRECE	MARCA	REF.
			FRENOS. CORTOS BILATERAL				
			TIPO DE LLANTAS ANTERIORES.				
			Ø MACIZAS Ó NEUMÁTICAS				
			Ø 6 A 8"				
			Ø SUPERFICIE DE POLIURETANO				
			LLANTAS POSTERIORES.				
			Ø NEUMÁTICAS 24"				
			Ø RIN CON RAYOS CRUZADOS				
			Ø SISTEMA DE DESMONTE RÁPIDO.				
			Ø SISTEMA ANTIVUELCO CONVENCIONAL BILATERAL				
			AROS DE PROPULSIÓN. ALUMINIO ANODIZADO.				
			APOYA BRAZOS				
			Ø TIPO ESCRITORIO DESMONTABLES O ABATIBLES				
			Ø SUPERFICIE PLANA				
			Ø ACABADO EN MATERIAL ACOLCHADO				
			Ø REGULABLE EN ALTURA				
			APOYA PIES				
			Ø PLATAFORMA SEPARADA CON MECANISMO ABATIBLE Y ELEVABLE PARA APOYA PIES				
			Ø BANDA PANTORRILLERA				
			Ø TALONERA				
			Ø AJUSTABLE EN ALTURA				
			Ø REGULACIÓN TIBIO-TARSIANA				
			Ø SUPERFICIE ANTI DESLIZABLE.				
			Ø BANDA ANTERIOR PARA SUJECIÓN DE PIE				
			PESO TOTAL DE LA SILLA				
			PESO MÁXIMO TOTAL DE LA SILLA 18 KG.				

GRUPO	ÍTEM	ELEMENTO	CARACTERÍSTICA TÉCNICA	SI OFRECE	NO OFRECE	MARCA	REF.
			CHASIS O MARCO				
			Ø PLEGABLE Y/O RÍGIDO, SOBRE MEDIDAS Y SEGÚN FORMULACION MÉDICA.				
			Ø ALUMINIO AERONAUTICO CERTIFICADO DE CASA MATRIZ.				
			Ø TELA LONA IMPERMEABLE ANTI INFLAMABLE Y LAVABLE CON VELCRO PARA FIJACION DE COJIN SEGÚN PRESCRIPCION MÉDICA.				
			Ø TENSIÓN REGULABLE EN EL ASIENTO SEGÚN PRESCRIPCION MEDICA				
3.	3.1	SILLA DE RUEDAS GAMA ALTA-PARAPLEJICO ADULTO	Ø EJES AJUSTABLES EN DOS PLANOS VERTICALES (ALTURA) Y HORIZONTALES (PROFUNDIDAD)				
			Ø CAPACIDAD DE CARGA HASTA 120 KILOS DE ACUERDO A TALLA Y PESO DEL USUARIO, SEGÚN PRESCRIPCION MÉDICA.				
			Ø CINTURÓN PELVICO BASICO				
			Ø DISPONIBILIDAD MÍNIMO DE TRES COLORES				
			RESPALDO.				
			Ø ALTURA MAXIMA SEGÚN NIVEL DE LA LESIÓN				
			Ø TELA LONA IMPERMEABLE, ANTINFLAMABLE Y LAVABLE.				
			Ø TENSION REGULABLE				
			Ø MEDIDAS PERSONALIZADAS				

GRUPO	ÍTEM	ELEMENTO	CARACTERÍSTICA TÉCNICA	SI OFRECE	NO OFRECE	MARCA	REF.
			FRENOS. CORTO, LARGO O TIPO TIJERA BILATERAL SEGÚN PRESCRIPCION MÉDICA.				
			TIPO DE LLANTAS ANTERIORES.				
			Ø MACIZAS O NEUMÁTICAS SEGÚN PRESCRIPCIÓN MÉDICA				
			Ø 4" A 6" X 1.25" A1.5"				
			LLANTAS POSTERIORES.				
			Ø NEUMÁTICAS 24" A 26" SEGÚN PRESCRIPCIÓN MÉDICA				
			Ø SISTEMA DE DESMONTE RÁPIDO				
			Ø RIN LIVIANO EN ALUMINIO CON RAYOS CRUZADOS Ó PARALELOS, SEGÚN PRESCRIPCIÓN MÉDICA.				
			Ø SISTEMA ANTIVUELCO O RUEDAS DE TRANSITO BILATERAL SEGÚN PRESCRIPCIÓN MÉDICA				
			AROS DE PROPULSIÓN. ALUMINIO ANODIZADO, CON POSIBILIDAD DE IMPULSORES TIPO TIMÓN DE BARCO SEGÚN PRESCRIPCIÓN MÉDICA				
			APOYA BRAZOS				
			Ø TUBULAR O PLANO CON PROTECTORES DE LATERALES, SEGÚN PRESCRIPCIÓN MEDICA				
			Ø SENCILLO, ABATIBLE O EXTRAÍBLE				
			Ø REGULABLE EN ALTURA,				
			Ø CORTOS O LARGOS SEGÚN PRESCRIPCIÓN MEDICA				
			APOYA PIES				
			Ø UNIFICADO EN U O EN V O SEPARADO DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL USUARIO Y SEGÚN PRESCRIPCIÓN MEDICA				
			Ø AJUSTABLE EN ALTURA				
			Ø REGULACIÓN TIBIO-TARSIANA				
			Ø BANDA ESTABILIZADORA PARA SUJECIÓN DE PANTORRILLA				
			Ø TALONERA				
			Ø SUPERFICIE ANTI DESLIZABLE.				
			Ø BANDA ANTERIOR PARA SUJECIÓN DE PIE				
			PESO TOTAL DE LA SILLA				
			PESO MÁXIMO DE 9 A 14 KG. (SE REALIZARÁ EL PESO SIN APOYA BRAZOS, ANTI VUELCOS Y CINTURÓN YA QUE ESTOS SON CONSIDERADOS ACCESORIOS).				
	3.2	ACCESORIOS	Ø ESPALDAR FIRME Y CONTORNEADO.				

GRUPO	ÍTEM	ELEMENTO	CARACTERÍSTICA TÉCNICA	SI OFRECE	NO OFRECE	MARCA	REF.
4	4.1	SILLA DE RUEDAS GAMA ALTA-PARAPLEJICO PEDIATRICO	CHASIS O MARCO				
			Ø PLEGABLE, SOBRE MEDIDAS Y SEGÚN FORMULACION MÉDICA.				
			KIT DE CRECIMIENTO EN CHASIS, ANCHO Y PROFUNDIDAD HASTA 2"				
			Ø ALUMINIO AERONAUTICO CERTIFICADO DE CASA MATRIZ.				
			Ø TELA LONA IMPERMEABLE				

GRUPO	ÍTEM	ELEMENTO	CARACTERÍSTICA TÉCNICA	SI OFRECE	NO OFRECE	MARCA	REF.
			ANTI INFLAMABLE Y LAVABLE				
			Ø TENSIÓN REGULABLE EN EL ASIENTO SEGÚN PRESCRIPCION MEDICA				
			Ø EJES AJUSTABLES EN DOS PLANOS VERTICALES (ALTURA) Y HORIZONTALES (PROFUNDIDAD)				
			Ø CAPACIDAD DE CARGA HASTA 60 KILOS DE ACUERDO A TALLA Y PESO DEL USUARIO, SEGÚN PRESCRIPCION MÉDICA.				
			Ø CINTURÓN PELVICO BASICO				
			Ø DISPONIBILIDAD MÍNIMO DE TRES COLORES.				
			RESPALDO.				
			Ø ALTURA MAXIMA SEGÚN NIVEL DE LA LESIÓN				
			Ø TELA LONA IMPERMEABLE, ANTINFLAMABLE Y LAVABLE.				
			Ø TENSION REGULABLE				
			Ø MEDIDAS PERSONALIZADAS				
			FRENOS. CORTO, LARGO O TIPO TIJERA BILATERAL SEGÚN PRESCRIPCION MÉDICA.				
			TIPO DE LLANTAS ANTERIORES.				
			Ø MACIZAS O NEUMÁTICAS SEGÚN PRESCRIPCIÓN MÉDICA				
			Ø 4" A 6" X 1.25" A1.5"				
			LLANTAS POSTERIORES.				
			Ø NEUMÁTICAS 20" A 22" SEGÚN PRESCRIPCIÓN MÉDICA				
			Ø SISTEMA DE DESMONTE RÁPIDO				
			Ø RIN LIVIANO EN ALUMINIO CON RAYOS CRUZADOS O PARALELOS, SEGÚN PRESCRIPCIÓN MÉDICA.				
			Ø SISTEMA ANTIVUELCO O RUEDAS DE TRANSITO BILATERAL SEGÚN PRESCRIPCIÓN MÉDICA				
			AROS DE PROPULSIÓN. ALUMINIO ANODIZADO, CON POSIBILIDAD DE IMPULSORES TIPO TIMÓN DE BARCO SEGÚN PRESCRIPCIÓN MÉDICA				
			APOYA BRAZOS				
			Ø TUBULAR O PLANO CON PROTECTORES DE LATERALES, SEGÚN PRESCRIPCIÓN MEDICA				
			Ø ABATIBLE O EXTRAÍBLE				
			Ø REGULABLE EN ALTURA,				
			Ø CORTOS O LARGOS SEGÚN PRESCRIPCIÓN MEDICA				
			APOYA PIES				
			Ø UNIFICADO EN U O EN V O SEPARADO DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL USUARIO Y SEGÚN PRESCRIPCIÓN MEDICA				
			Ø AJUSTABLE EN ALTURA				
			Ø REGULACIÓN TIBIO-TARSIANA				

GRUPO	ÍTEM	ELEMENTO	CARACTERÍSTICA TÉCNICA	SI OFRECE	NO OFRECE	MARCA	REF.
			Ø BANDA ESTABILIZADORA PARA SUJECIÓN DE PANTORRILLA				
			Ø TALONERA				
			Ø SUPERFICIE ANTI DESLIZABLE.				
			Ø BANDA ANTERIOR PARA SUJECIÓN DE PIE				
			MESA DE TRABAJO EN POLICARBONATO TRANSPARENTE				
			PESO TOTAL DE LA SILLA				
			PESO MÁXIMO DE 9 A 13 KG.(el peso se realizará sin mesa de trabajo)				
	4.2	ACCESORIOS	Ø ESPALDAR FIRME Y CONTORNEADO.				
	4.3		Ø SISTEMA DE SELLAMIENTO MATERIAL CASA MATRIZ EN AROS DE RUEDAS POSTERIORES (RECUBRIMIENTO DEL ESPACIO ENTRE EL ARO Y LA RUEDA) SEGÚN PRESCRIPCIÓN MÉDICA				
	4.4		Ø ASA DE EMPUJE REGULABLE EN ALTURA PARA EMPUJE DEL CUIDADOR.				

GRUPO	ÍTEM	ELEMENTO	CARACTERÍSTICA TÉCNICA	SI OFRECE		NO OFRECE	MARCA	REF.
5	5.1	SILLA DE RUEDAS GAMA ALTA-PARAPLEJICO ADULTO EN TITANIO	CHASIS O MARCO					
			Ø RÍGIDO, ABATIBLE SOBRE MEDIDAS					
			Ø TITANIO CERTIFICADO DE CASA MATRIZ.					
			Ø TELA LONA IMPERMEABLE ANTI INFLAMABLE Y LAVABLE					
			Ø TENSIÓN REGULABLE EN EL ASIENTO SEGÚN PRESCRIPCION MEDICA					
			Ø EJES AJUSTABLES EN DOS PLANOS VERTICALES (ALTURA) Y HORIZONTALES (PROFUNDIDAD)					
			Ø CAPACIDAD DE CARGA HASTA 100KG.					
			Ø CINTURÓN PELVICO BASICO					
			RESPALDO.					
			Ø ALTURA MAXIMA SEGÚN NIVEL DE LA LESIÓN					
			Ø TELA LONA IMPERMEABLE ,ANTINFLAMABLE Y LAVABLE					
			Ø TENSION REGULABLE					
			Ø MEDIDAS PERSONALIZADAS					
			Ø FRENOS. CORTO, LARGO O TIPO TIJERA BILATERAL SEGÚN PRESCRIPCION MEDICA					
			TIPO DE LLANTAS ANTERIORES.					
			Ø MACIZAS					
			Ø 4" A 6" X 1.5"					
			LLANTAS POSTERIORES.					
			Ø NEUMÁTICAS 24 - 26"					
			Ø SISTEMA DE DESMONTE RÁPIDO					
			Ø RIN EN ALUMINIO CON RAYOS CRUZADOS O PARALELOS					
			Ø SISTEMA ANTIVUELCO BILATERAL					

GRUPO	ÍTEM	ELEMENTO	CARACTERÍSTICA TÉCNICA	SI OFRECE		NO OFRECE	MARCA	REF.
			SEGÚN PRESCRIPCIÓN MÉDICA					
			Ø CAMBER DE O A 4 GRADOS SEGÚN PRESCRIPCIÓN MEDICA					
			AROS DE PROPULSIÓN. ALUMINIO ANODIZADO					
			APOYA BRAZOS					
			Ø TUBULAR O PLANO CON PROTECTORES LATERALES SEGÚN PRESCRIPCIÓN MEDICA					
			Ø ABATIBLE O EXTRAÍBLE					
			Ø REGULABLE EN ALTURA,					
			Ø CORTOS O LARGOS SEGÚN PRESCRIPCIÓN MÉDICA.					
			APOYA PIES					
			Ø UNIFICADO EN U O EN V DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL USUARIO					
			Ø AJUSTABLE EN ALTURA					
			Ø REGULACIÓN TIBIO-TARSIANA					
			Ø BANDA ESTABILIZADORA PARA SUJECIÓN DE PANTORRILLA					
			Ø TALONERA					
			Ø SUPERFICIE ANTI DESLIZANTE					
			Ø BANDA ANTERIOR PARA SUJECIÓN DE PIE					
			Ø SEGÚN PRESCRIPCION MEDICA					
			PESO TOTAL DE LA SILLA					
			PESO TOTAL DE LA SILLA 7 A 9 KG MÁXIMO. (SE REALIZARÁ EL PESO SIN APOYABRAZOS, ANTIVUELCO Y CINTURÓN YA QUE ESTOS SON CONSIDERADOS ACCESORIOS).					

GRUPO	ÍTEM	ELEMENTO	CARACTERÍSTICA TÉCNICA	SI OFRECE	NO OFRECE	MARCA	REF.
6	**6.1**	**SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA ADULTOS**	**CHASIS O MARCO** Ø PLEGLABLE O RÍGIDO SEGÚN FORMULACIÓN MÉDICA SOPORTE DE PESO 120 KG. Ø ALUMINIO AERONAUTICO CERTIFICADO DE CASA MATRIZ. Ø MEDIDAS PERSONALIZADAS. Ø EJES VERTICALES (EN ALTURA) HORIZONTALES (PROFUNDIDAD) AJUSTABLES **RESPALDO.** Ø ESPALDAR SISTEMA POSTURAL CON OPCIÓN DE RELLENOS COMPENSATORIOS, RESISTENTE CON FORRO IMPERMEABLE ,ANTIINFLAMABLE Y LAVABLE Ø MEDIDAS PERSONALIZADAS				

GRUPO	ÍTEM	ELEMENTO	CARACTERÍSTICA TÉCNICA	SI OFRECE	NO OFRECE	MARCA	REF.
			Ø BASE RIGIDA PARA ADAPTAR SISTEMA DE POSICIONAMIENTO Ø RECLINABLE ENTRE 110 Y 150 GRADOS CON SISTEMA ACTIVO DE GUAYA, PIN O TORNILLO Y SISTEMA DE ASEGURAMIENTO (siempre y cuando la reclinación se pueda realizar con el paciente en posición sedente en la silla, que no requiera el desmonte o uso de herramientas para dar la reclinación) **Ø BASCULACIÓN PÉLVICA EN UN RANGO ENTRE 25° Y 60°.** **SOPORTES Y ADITAMENTOS** Ø LATERALES DE TRONCO ERGOMICOS Y AJUSTABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD (SEGÚN PRESCRIPCIÓN MÉDICA). LATERALES DE PELVIS FIRMES Y ACOLCHADOS AJUSTABLES EN PROFUNDIDAD Y ALTURA. Ø CINTURON PELVICO A 45° CON TENSIÓN REGULABLE Y AJUSTABLE Ø COJIN EN MATERIAL FIRME RESISTENTE DE ALTA DENSIDAD CON OPCIÓN DE RELLENOS COMPENSATORIOS, CON SOPORTE PREISQUIATICO RESISTENTE QUE PREVENGA ZONAS DE PRESIÓN (VERIFICABLE POR CATALOGO DE CASA MATRIZ) A NECESIDAD DEL USUARIO FORRO IMPERMEABLE,ANTI INFLAMABLE Y LAVABLE. SISTEMA DE POSICIONAMIENTO TACO ABDUCTOR SEGÚN FORMULACIÓN MÉDICA. NOTA: LOS ACCESORIOS DE POSICIONAMIENTO PUEDEN O NO ESTAR DENTRO DEL COJIN O EL ESPALDAR **FRENOS.** Ø DOBLE SISTEMA DE FRENO Ø CORTO / LARGO				

GRUPO	ÍTEM	ELEMENTO	CARACTERÍSTICA TÉCNICA	SI OFRECE	NO OFRECE	MARCA	REF.
			Ø DE PEDAL O TIPO BICICLETA. **TIPO DE LLANTAS ANTERIORES.** Ø MACIZAS DE 6" A 10" **LLANTAS POSTERIORES.** Ø NEUMÁTICAS O ANTIPINCHADURAS 16" A 24" SEGÚN PRESCRIPCION MEDICA Ø SISTEMA DE DESMONTE RAPIDO. SISTEMA ANTIVUELCO BILATERAL. **AROS DE PROPULSION.** Ø ALUMINIO ANODIZADO Ø TIPO: TIMON DE BARCO O RECUBRIMIENTO DE GOMA EN LAS RUEDAS POSTERIORES DE ACUERDO A PRESCRIPCION MEDICA **APOYA BRAZOS** PLANOS, AJUSTABLE EN ALTURA DESMONTABLES O ABATIBLES. **ADITAMENTO PARA TRABAJO, ESTUDIO O COMIDA.** MESA TRANSPARENTE ELABORADA EN POLICARBONATO, ADAPTABLE A LA SILLA DE RUEDAS SEGÚN PRESCRIPCION MEDICA **APOYA PIERNAS** INDIVIDUAL, ELEVABLE, ACOLCHADO CON TOPES DE SEGURIDAD EN DIFERENTES PLANOS, ABATIBLE, REMOVIBLE, AJUSTABLE EN ALTURA BANDAS PATORRILLERAS AJUSTABLES SEGÚN FORMULACIÓN MÉDICA EN MATERIAL RESISTENTE. CON SUJECION DE VELCRO (OPCIONAL) **APOYA PIES** PLATAFORMA SEPARADA TALONERAS				

GRUPO	ÍTEM	ELEMENTO	CARACTERÍSTICA TÉCNICA	SI OFRECE	NO OFRECE	MARCA	REF.
			BANDA ANTERIOR PARA SUJECION DE PIE REGULACION TIBIO TARSIANA SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE **ADITAMENTOS** ARNES PARA TRONCO (PECHERA TIPO MARIPOSA) AJUSTABLES A MEDIDAS, EN MATERIAL ACOLCHADO Y ELASTICO DE FACIL HIGIENE, LAVABLE. AZAS DE EMPUJE AJUSTABLES EN ALTURA. **APOYA CABEZAS** ANATOMICO Y ERGONOMICO DESMONTABLE CON SOPORTE PARIETOTEMPORAL Y OCCIPITAL GRADUABLE EN ALTURA, PROFUNDIDAD Y ANGULO BANDA SUJETADORA FRONTAL SEGÚN PRESCRIPCIÓN MÉDICA				
	6,2		Ø KIT DE CUÑAS DE POSICIONAMIENTO EN MATERIAL RESISTENTE PARA COJIN ESPALDAR. SEGÚN PRESCRIPCIÓN MÉDICA				
	6,3		Ø ESPALDAR CONTORNEADO BAJO MOLDE DE YESO MATERIAL TERMOFORMABLE CON ALCOLCHADO.				

GRUPO	**ÍTEM**	**BIEN**	**CARACTERÍSTICA TÉCNICA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**MARCA**	**REF.**
7	**7,1**	**SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA PEDIATRICA**	**CHASIS O MARCO** Ø PLEGLABLE O RIGIDO SEGÚN PRESCRIPCIÓN MÉDICA. Ø ALUMINIO AERONAUTICO CERTIFICADO DE CASA MATRIZ. Ø MEDIDAS PERSONALIZADAS. Ø EJES VERTICALES (EN ALTURA) HORIZONTALES (PROFUNDIDAD) AJUSTABLES				

GRUPO	ÍTEM	BIEN	CARACTERÍSTICA TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE	MARCA	REF.
			Ø AJUSTE AL CRECIMIENTO PARA NIÑOS, DE 2" SEGÚN MEDIDA INICIAL DEL USUARIO (EN ANCHO, PROFUNDIDAD DEL ASIENTO Y ANCHO, ALTURA DEL ESPALDAR) Ø DISPONIBILIDAD MINIMO DE TRES COLORES. **RESPALDO.** Ø ESPALDAR SISTEMA POSTURAL ERGONÓMICO IMPERMEABLE, ANTIINFLAMABLE Y LAVABLE. AJUSTABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD Ø MEDIDAS PERSONALIZADAS Ø BASE RIGIDA CON ALCOLCHADO PARA ADAPTAR SISTEMA DE POSICIONAMIENTO Ø RECLINABLE ENTRE 110 Y 150 GRADOS CON SISTEMA ACTIVO DE GUAYA, PIN O TORNILLO Y SISTEMA DE ASEGURAMIENTO (siempre y cuando la reclinación se pueda realizar con el paciente en posición sedente en la silla, que no requiera el desmonte o uso de herramientas para dar la reclinación) **BASCULACIÓN PÉLVICA EN UN RANGO ENTRE 25° Y 60°.** **ALTURA REGULABLE SEGÚN CRECIMIENTO** **SOPORTES Y ADITAMENTOS** Ø TRONCO ACOLCHADOS, ABATIBLE AL MENOS UNO, AJUSTABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD, DISPONIBILIDAD MINIMO DE TRES TALLAS. LATERALES DE PELVIS FIRMES Y ACOLCHADOS AJUSTABLES EN PROFUNDIDAD Y ALTURA. Ø ERGONOMICOS. Ø CINTURON PELVICO A 45° CON TENSIÓN REGULABLE Y AJUSTABLE				

GRUPO	ÍTEM	BIEN	CARACTERÍSTICA TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE	MARCA	REF.
			Ø COJIN EN MATERIAL FIRME RESISTENTE CON BARRA PREISQUIATICASEGUN PRESCRIPCION MEDICA DE ALTA DENSIDAD QUE PREVENGA ZONAS DE PRESION (VERIFICABLE POR CATALOGO DE CASA MATRIZ) RESISTENTE A NECESIDAD DEL USUARIO CON SISTEMA DE POSICIONAMIENTO, FORRO IMPERMEABLE, ANTINFLAMABLE Y LAVABLE. ASIENTO DESMONTABLE Ø SISTEMA DE POSICIONAMIENTO TACO ABDUCTOR CON FORRO IMPERMEABLE, ANTINFLAMABLE Y LAVABLE, ABATIBLE O EXTRAIBLE **FRENOS.** Ø DOBLE SISTEMA DE FRENO Ø CORTO / LARGO Ø DE PEDAL O TIPO BICICLETA. **TIPO DE LLANTAS ANTERIORES.** Ø MACIZAS 6” A 8” **LLANTAS POSTERIORES.** Ø NEUMÁTICAS Ó ANTIPONCHADURAS 12” A 22” SEGÚN PRESCRIPCION MÉDICA. Ø SISTEMA DE DESMONTE RAPIDO. SISTEMA ANTIVUELCO BILATERAL. **AROS DE PROPULSION.** Ø ALUMINIO ANODIZADO Ø RECUBRIMIENTO DE GOMA EN RUEDAS DE 22” DE ACUERDO A PRESCRIPCION MEDICA **APOYA BRAZOS** PLANO AJUSTABLE EN ALTURA DESMONTABLE O ABATIBLE ADITAMENTO PARA TRABAJO, ESTUDIO O COMIDA.				

GRUPO	ÍTEM	BIEN	CARACTERÍSTICA TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE	MARCA	REF.
			MESA TRANSPARENTE ELABORADA EN POLICARBONATO, ADAPTABLE A SILLA DE RUEDAS SEGÚN PRESCRIPCION MEDICA **APOYA PIERNAS** INDIVIDUAL, ELEVABLE Y ACOLCHADO CON TOPES DE SEGURIDAD EN DIFERENTES PLANOS. ABATIBLE, REMOVIBLE, AJUSTABLE EN ALTURA BANDA PATORRILLERA CON SUJECION DE VELCRO (OPCIONAL) **APOYA PIES** PLATAFORMA SEPARADA TALONERAS BANDA ANTERIOR PARA SUJECION DE PIE REGULACION TIBIO TARSIANA SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE **ADITAMENTOS** ARNES PARA TRONCO (PECHERA TIPO MARIPOSA) AJUSTABLES A MEDIDAS, EN MATERIAL ACOLCHADO Y ELASTICO DE FACIL HIGIENE, LAVABLE. **APOYA CABEZAS** ANATOMICO Y ERGONOMICO DESMONTABLE CON SOPORTE PARIETOTEMPORAL Y OCCIPITAL GRADUABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD Y ANGULO				
			BANDA SUJETADORA FRONTAL SEGÚN PRESCRIPCIÓN MÉDICA				
	7.2	**ACCESORIOS**	Ø ESPALDAR CONTORNEADO TERMOFORMADO Y ACOLCHADO BAJO MOLDE				
	7.3		Ø KIT DE CUÑAS DE POSICIONAMIENTO EN MATERIAL RESISTENTE PARA COJIN ESPALDAR. SEGÚN PRESCRIPCIÓN MÉDICA				

GRUPO	ÍTEM	ELEMENTO	CARACTERÍSTICA TÉCNICA	SI OFRECE	NO OFRECE	MARCA	REF.
8	8.1	COCHE NEUROLÓGICO PARA CONTROL POSTURAL PEDIÁTRICO	Ø AJUSTABLE A LAS MEDIDAS ANTROPOMETRICAS DEL USUARIO				
			Ø ASIENTO DESMONTABLE				
			Ø PLEGABLE				
			Ø ALUMINIO CERTIFICADO DE CASA MATRIZ.				
			Ø DISPONIBILIDAD MÍNIMO TRES COLORES				
			Ø TELA O LONA IMPERMEABLE, LAVABLE Y ANTIINFLAMABLE DE FACIL HIGIENE.				
			Ø SISTEMA DE CRECIMIENTO GRADUABLE EN ANCHO Y PROFUNDIDAD DEL ASIENTO Y ALTURA DEL ESPALDAR				
			Ø SISTEMA DE POSICIONAMIENTO CON SOPORTES LATERALES DE TRONCO Y CADERA AJUSTABLES EN ANCHO Y ALTURA, CON OPCIÓN SIMETRICA O ASIMETRICA.				
			Ø SOPORTE CEFALICO REGULABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD.				
			Ø SISTEMA DE POSICIONAMIENTO TACO ABDUCTOR, ABATIBLE O EXTRAIBLE SEGÚN FORMULACIÓN MÉDICA FORRO IMPERMEABLE, ANTIINFLAMABLE Y LAVABLE.				
			Ø RECLINABLE EN DIFERENTES GRADOS CON SISTEMA DE SEGURIDAD.				
			Ø SISTEMA DE BASCULACION. (SIEMPRE Y CUANDO LA BASCULACIÓN SE PUEDA REALIZAR CON EL PACIENTE EN POSICIÓN SEDENTE EN LA SILLA, QUE NO REQUIERA EL DESMONTE O USO DE HERRAMIENTAS PARA DAR LA RECLINACIÓN)				
			Ø RUEDAS ANTERIORES DE 8" A 14" Y POSTERIORES DE 8" A 14"				
			Ø GIRO INDEPENDIENTE EN RUEDAS DELANTERAS				
			Ø VISTA FRONTAL Y DE ESPALDA.				
			Ø CANASTILLA PARA VARIOS USOS.				
			Ø CAPOTA PARA SOL HASTA MEDIA SILLA				
			Ø PROTECTOR PARA LLUVIA				
			Ø MESA DE TRABAJO TRANSPARENTE EN POLICARBONATO.				
			Ø CON SISTEMA DE FRENO				
			Ø CINTURON PELVICO Y ARNES TIPO MARIPOSA O CINTURON DE 5 PUNTOS (DESCRIBIR MATERIAL)				
			Ø BASE DE APOYA PIES AJUSTABLE EN ALTURA				

2. Se realizó modificación del ítem 1, 13,16 Y 17 de las Condiciones Generales del Pliego de Condiciones.

CONDICIONES GENERALES	OFERTA	
	SI	NO
CERTIFICO que la GARANTÍA MÍNIMA ofrecida para el chasis es de tres años (3) para el ítem 1 y 2, para los ítems 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de cinco años (5) contados a partir de la fecha de entrega del bien por defectos de fabricación y se realizarán los recambios requeridos durante este tiempo, si dichos recambios no están cubiertos por la garantía respectiva o por mal uso del elemento correrán por cuenta del usuario.		
El oferente deberá certificar que los elementos (tela, apoya pies ruedas cinturón, arnés, batería y cargador) tendrán 3 años de garantía por defectos de fabricación y se realizarán los recambios requeridos durante este tiempo, si dichos recambios no están cubiertos por la garantía respectiva correrán por cuenta del usuario.		
ACEPTO que en el momento de presentar la oferta se anexara los catálogos de cada uno de los bienes ofertados, en donde si vienen escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El oferente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el oferente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos habilitantes. Dichas traducciones deberán venir firmadas por el Representante Legal.		
Durante el periodo de evaluación EL OFERENTE acepta asistir a la reunión que se realizará al **segundo día hábil posterior al cierre del proceso** en el auditorio del primer piso de la Dirección de Sanidad ubicado en la calle 44 No. 50 - 51 CAN, iniciando a las **09:00 de la mañana** con espera de una hora para la presentación de los oferentes con el objetivo que cada uno de ellos realice la presentación en físico de las sillas de ruedas, para que el comité técnico evaluador verifiquen si cumplen o no cumplen; con las condiciones técnicas mínimas exigidas conforme al ANEXO No. 1 OFERTA TÉCNICA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS. Deben disponer y mostrar para los ítems que así lo requieran los diferentes tipos de chasis. Así mismo, al ser adjudicado el ítem se debe entregar de acuerdo a la formulación médica.		
El oferente **CERTIFICA** que los bienes serán entregados contramarcados con el nombre de PRODUCTO INSTITUCIONAL POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN SANIDAD		
El oferente **CERTIFICA** que se realizará la entrega de las sillas de ruedas ítem 3,4,5,6,7 y 8 siguientes a la entrega de la fórmula en un plazo no mayor a 45 días calendario. La entrega se hará por parte de los técnicos de sillas que el proveedor determine para la Junta de Rehabilitación Nivel III, dónde se dará el recibido a conformidad. Para los ítems 1 y 2 se realizará la entrega en el almacén de cada una de las regionales en un plazo no mayor a 45 días calendario a partir de la carta de inicio del contrato.		
El oferente deberá presentar y mantener vigente el CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS del país de origen del producto		
El oferente deberá **CERTIFICAR** que los BIENES OFRECIDOS son fabricados con materiales resistentes, de alta calidad y durabilidad, por el tiempo citado en la garantía		
El oferente deberá **CERTIFICAR** que brindará MANTENIMIENTO PREVENTIVO para el bien ofertado por lo menos una vez al año y MANTENIMIENTO CORRECTIVO cuando se requiera durante el tiempo que esté vigente la garantía del bien ofrecido en la ciudad de residencia del usuario, garantizando en éste periodo el préstamo de una silla de ruedas igual o de similares características técnicas. El oferente deberá enviar dentro de los 5 días siguientes, soporte escrito del mantenimiento realizado al supervisor del contrato.		
El oferente deberá **CERTIFICAR** que previa a la entrega ante la Junta de Rehabilitación Nivel III, informará al **GRUPO DE GERENCIA DE LA ENFERMEDAD Y REHABILITACIÓN**, con antelación NO INFERIOR A 8 DIAS, la fecha en que se hará entrega de la silla con el fin que puedan ser debidamente agendados en el SISAP (Sistema de Información de Sanidad Policial).		
El oferente deberá **CERTIFICAR** que realizará capacitación en el uso; arme y desarme del elemento para los usuarios de la ciudad de Bogotá con la antelación debida previa a la entrega y a los usuarios de fuera de Bogotá mediante instrucción dirigida con mínimo 3 horas de antelación a la entrega del elemento por parte de la Junta de Rehabilitación Nivel III. Así mismo a todos los usuarios se deberá hacer entrega por parte del OFERENTE de material audiovisual para capacitación de uso, arme y desarme del elemento.		
El oferente deberá presentar **EL REGISTRO INVIMA**, para las sillas de ruedas gama media liviana, gama alta parapléjico adulto o pediátrico, gama alta parapléjico adulto en titanio, gama alta liviana hemipléjico adulto, neurológica adulto, neurológica pediátrica, coche neurológico para control postural pediátrico y silla de ruedas motorizadas. En caso de que dicho elemento no lo requiera presenta la debida constancia expedida por el INVIMA.		

El oferente deberá CERTIFICAR que hará la entrega de las sillas de ruedas gama media liviana y las sillas de ruedas estándar gama básica adulto en el almacén de cada regional. Las sillas de ruedas gama alta parapléjico adulto, sillas de ruedas gama alta parapléjico pediátrico, gama alta parapléjico adulto en titanio, silla de ruedas neurológica adulto, silla de ruedas neurológica pediátrica y coche neurológico para control postural pediátrico, se entregaran en las cabeceras de las regionales (Huila, Risaralda, Valle, Santander, Antioquia, Meta y Atlántico) ciudades donde se realice la Junta de Rehabilitación III Nivel. Si la junta de Rehabilitación se realiza en la ciudad de Bogotá se entregarán en el (ESP) Establecimiento de Sanidad Policial Duarte Valero que se encuentra ubicado en la carrera 68B Bis No. 44 – 58 consultorio 305.		
El contratista deberá GARANTIZAR que asumirá a cargo suyo, durante el tiempo de la garantía, los gastos administrativos y/o de logística que demande el usuario, para efectos de dar cumplimiento a las garantías, que sean atribuibles al proveedor, cuando el Comité de Especialistas en Rehabilitación así lo defina. De igual manera garantiza que se realizará el préstamo de otra silla de ruedas con las mismas especificaciones durante el tiempo que dure la revisión de la garantía.		
El oferente favorecido con la adjudicación debe anexar al momento de efectuar la entrega el Registro de importación de los elementos y componentes utilizados, si estos son importados.		
El oferente deberá CERTIFICAR que cuenta con UN TERAPEUTA FISICO o TERAPEUTA OCUPACIONAL, el cual cuenta con una experiencia mínima laboral de UN (1) AÑO en el posicionamiento del paciente en silla de ruedas para lo cual debe certificar la relación laboral existente. Así mismo cuenta con TÉCNICO EN SILLA DE RUEDAS, el cual cuenta con una experiencia mínima de UN (1) AÑO en el manejo de silla de ruedas. Así mismo certifica que entregarán debidamente diligenciado el ANEXO N° 7 IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO, del profesional ofrecido, con sus soportes (Diplomas, acta de grado, tarjeta profesional, certificaciones de cursos realizados, entre otros).		
El oferente GARANTIZARÁ que el terapeuta físico o terapeuta ocupacional, el técnico de sillas de ruedas y un representante de la empresa asistirán a la Junta de Rehabilitación Nivel III en las ciudades donde se realice, para realizar la verificación de posicionamientos adecuados del usuario y en caso de ser necesario se harán las modificaciones respectivas.		
El oferente anexara el catálogos de la silla de ruedas en el momento de la entrega al usuario en idioma español o su correspondiente traducción a este idioma EN LETRA GRANDE Y LEGIBLE, el cual se acompañará del Manual de Servicios, en donde el proveedor indicara el tipo y condiciones de mantenimiento preventivo y correctivo que requieran los elementos, así como las garantías propias de cada elemento.		
El oferente deberá hacer entrega de los siguientes documentos al encargado en el Grupo de Gerencia de la Enfermedad y Rehabilitación quien los presentará al ALMACEN General de Sanidad, de las sillas de ruedas gama alta parapléjico adulto, sillas de ruedas gama alta parapléjico pediátrico, gama alta parapléjico adulto en titanio, silla de ruedas neurológica adulto, silla de ruedas neurológica pediátrica y coche neurológico para control postural pediátrico.		
a) Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.		
b) Fórmula en original expedida por los profesionales de la Junta de Rehabilitación Nivel III.		
c) Recibo a satisfacción técnico de la Junta de Rehabilitación Nivel III.		
d) Fotocopia de documento de identidad del usuario y carné de la Policía Nacional.		
e) Recibido a satisfacción del elemento firmado por el usuario.		
f) Certificado de aportes parafiscales expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal.		
g) Copia del contrato.		
h) Formato de recepción de bienes.		
El oferente deberá hacer entrega de los siguientes documentos al encargado en el Grupo de Gerencia de la Enfermedad y Rehabilitación quien los presentará al ALMACEN General de Sanidad, de las sillas gama media liviana ÍTEM 1.1 y las sillas de ruedas estándar gama básica adulto ÍTEM 2.1 :		
a) Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.		
b) Certificado de aportes parafiscales expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal.		
c) Copia del contrato.		
d) Formato de recepción de bienes.		
El oferente GARANTIZA que al momento de la entrega de las sillas de ruedas ítem 1 entregará elementos de mínimo tres medidas (16", 18" y 20") y para el ítem 2 entregará elementos de mínimo (15" y 20"), entregará elementos de mínimo tres medidas (15" a 20"), según solicitud del grupo de Gerencia de Enfermedad en Rehabilitación.		

El oferente deberá presentar con su oferta certificado del fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los elementos a ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.		
El GRUPO DE GERENCIA DE LA ENFERMEDAD Y REHABILITACIÓN (AGESA), coordina con la líder de rehabilitación de la ciudad de residencia del usuario, para el traslado al lugar donde se realice la valoración y entrega del elemento por parte de la Junta de Rehabilitación Nivel III, los traslados que se susciten (cuando el elemento no se ajusta a las medidas o necesidades del usuario y/o no se está entregando lo que la Junta de Rehabilitación formuló) correrán por cuenta del oferente y las novedades que se presenten para la entrega del elemento.		
El oferente **CERTIFICARÁ** que sostendrá los precios ofrecidos durante toda la ejecución del contrato.		
Estarán a cargo del oferente los costos de transporte, movilización, seguros, fletes que se causen con motivo de la entrega de éstos elementos, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegue a celebrar, incluyendo los impuestos.		
El oferente deberá entregar los suministros y elementos en la forma y condiciones señaladas a los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones		
En caso que el OFERENTE solicite el reemplazo de las características de cualquiera de los ITEM de las SILLAS DE RUEDAS contratadas porque hayan salido del mercado, el **CONTRATISTA** deberá demostrar mediante una certificación del importador o fabricante que dicho elemento se descontinuó y así mismo, las características del elemento que ofrece para reemplazarlo, deben cumplir con las especificaciones técnicas similares a las exigidas para el elemento contratado y el costo no puede exceder el valor del elemento reemplazado. Este cambio se hará mediante concepto técnico de evaluación de los elementos antes mencionados y modificación del contrato.		
El oferente CERTIFICA que en el momento de realizar la entrega de las sillas de ruedas gama básica y gama media fueron fabricadas máximo un año antes de la fecha de entrega del bien, en cuanto a las sillas de ruedas gama alta por ser elemento bajo medida, la fecha de fabricación debe ser del año en el cual es entregado en elemento de movilidad.		

CONDICIONES AMBIENTALES	**OFERTA**	
	SI	**NO**
El oferente deberá presentar con su oferta los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente.		
El oferente deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.		
Informar si la empresa presenta sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) ambientales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co, (link: "trámites y servicios", luego clic en "RUIA" y escoger la opción "RUIA VITAL"). y anexar pantallazo.		
El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.		
En el caso en que el oferente suministre algún equipo, insumo y/o repuesto deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.		
El oferente deberá presentar la ficha técnica y hoja de seguridad de los productos y/o sustancias suministradas		

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**OFERTA**	
	SI	**NO**
El oferente deberá presentar con su oferta certificación firmada por el Representante Legal de la empresa en donde certifique que cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementando el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo conforme a lo establecido en el artículo 2.2.4.6.23 del Decreto 1072 de 2015, que cuenta con un reglamento de higiene y seguridad industrial y que cumple con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015"		

- ✓ ***Se realiza modificación en el numeral 4 del Pliego de Condiciones en la ESTIMACION, TIPIFICACION, ASIGNACIÓN DE RIESGOSY DETERMINACION DE GARANTIAS, en las garantías de la etapa contractual y en el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo incluyendo los ítems 5, 6, 7, 8 y 9.***

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el termino previsto en la invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas.	10% del monto de la propuesta.	Proponente seleccionado.	Desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el 20% del monto de la propuesta, desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que cubre los riesgos propios de la etapa contractual.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Contratista.	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	Calidad de los bienes.	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato total.	Contratista.	Que cubra el término de vigencia del contrato y un (1) año más, incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	**Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor de los bienes y equipos lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes.**
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURIDICO	De salarios y prestaciones sociales.	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Contratista	Que cubra el término vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la entidad contratante de perjuicios que se ocasionen del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución.
GARANTÍA ÚNICA	**RIESGO JURIDICO**	**Daños a terceros por responsabilidad civil extra-contractual.**	**Equivalente a 200 smmlv al momento de la expedición de la póliza.**	**Contratista**	**Vigente por el término de la vigencia del contrato.**	**Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas.**

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
MULTA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidaran con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento total declaratorio de caducidad.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	CONTROL O TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA DE INICIO DE TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	La declaratoria de desierto del proceso.	Inicio de un nuevo proceso contractual.	2	5	7	ALTO	ENTIDAD	Inicio de un nuevo proceso contractual.	0	1	3	NO	ENTIDAD	Apertura del nuevo proceso de contratación.	Adjudicación.	Siguiendo un cronograma estricto para el cumplimiento de las etapas del contrato.	Permanente.
2	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Falsedad en los documentos que conforman la oferta.	Declaratoria desierto del proceso de contratación.	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	Evitar el riesgo/verificación estricta de los documentos que conforma la oferta, por parte del comité evaluador.	1	1	2	BAJO	OFERENTE	Evaluación de los comités.	Publicación de las evaluaciones.	Verificación de los documentos que integra la oferta.	De acuerdo a la cronología del proceso.

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	CONTROL O TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA DE INICIO DE TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	JURIDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa.	Falta de suscripción del contrato.	2	4	6	ALTO	PROPONENTE SELECCIONADO	Garantía de seriedad.	0	1	3	NO	OFERETNTES	Fecha de presentación de la oferta.	Fecha de la aprobación de la garantía que cubre los riesgos propios de la etapa contractual.	Verificando que se cumpla la garantía.	Verificación permanente en etapa precontractual.
4	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	JURIDICO	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	Falta de suscripción del contrato.	2	4	6	ALTO	PROPONENTE SELECCIONADO	Garantía de seriedad.	0	1	3	NO	OFERETNTES	Fecha de presentación de la oferta.	Fecha de la aprobación de la garantía que cubre los riesgos propios de la etapa contractual.	Verificando que se cumpla la garantía.	Verificación permanente en etapa precontractual.
5	**GENERAL**	**EXTERNO**	**EJECUCION**	**JURIDICO**	**Incumplimiento del contrato / incumplimiento en las condiciones técnicas.**	**No recibido de los elementos.**	**2**	**4**	**6**	**ALTO**	**CONTRATISTA**	**Garantía única**	**0**	**1**	**3**	**SI**	**CONTRATISTA SELECCIONADO**	**Fecha inicio del contrato.**	**Fecha final del contrato incluidas sus prorrogas.**	**Verificando que se cumpla la garantía.**	**Verificación permanente en etapa contractual.**
6	**GENERAL**	**EXTERNO**	**EJECUCION**	**JURIDICO**	**Presenta daños y deficiencias en los elementos recibidos / mala calidad de los elementos.**	**Afectación al servicio.**	**2**	**4**	**6**	**ALTO**	**CONTRATISTA**	**Garantía única**	**0**	**1**	**3**	**SI**	**CONTRATISTA SELECCIONADO**	**Fecha inicio del contrato.**	**Fecha final del contrato incluidas sus prorrogas.**	**Verificando que se cumpla la garantía.**	**Verificación permanente en etapa contractual.**
7	**ESPECIFICO**	**EXTERNO**	**EJECUCIÓN**	**OPERACIONAL**	**No entrega de las sillas de ruedas y accesorios**	**Afectación en el nivel de satisfacción de usuarios, riesgos para el paciente.**	**5**	**4**	**9**	**EXTREMO**	**CONTRATISTA**	**Reducir la probabilidad de que ocurra.**	**3**	**4**	**7**	**NO**	**CONTRATISTA SELECCIONADO**	**Fecha inicio del contrato.**	**Fecha final del contrato incluidas sus prorrogas.**	**Auditoría supervisión.**	**Semanal**

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	CONTROL O TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA DE INICIO DE TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
8	**ESPECIFICO**	**EXTERNO**	**EJECUCIÓN**	**FINANCIERO**	**Fluctuación de divisas como el dólar.**	**Que el contratista tenga que asumir sobrecostos en desarrollo de la ejecución del contrato.**	**1**	**4**	**5**	**MEDIO**	**CONTRATISTA**	**Pactar precios con los fabricantes de estos elementos de movilidad**	**1**	**2**	**3**	**NO**	**CONTRATISTA**	**Desde la adjudicación hasta la terminación del contrato.**	**Fecha de terminación del contrato.**	**Contratista**	**Permanente.**
9	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Entrega de elementos con características técnicas diferentes a las contratadas.	Afectación en el nivel de satisfacción de usuarios, riesgos para el paciente.	4	4	8	EXTREMO	CONTRATISTA	Reducir la probabilidad de que ocurra.	2	4	6	SI	CONTRATISTA	Fecha inicio del contrato.	Fecha final del contrato incluidas sus prorrogas.	Auditoría supervisión.	Mensual

✓**Se modifica el pliego de condiciones en el capítulo II en los criterios de selección en el Anexo No 1 en el numeral 1.3.1:**

1.3.1 Experiencia General del Proponente

La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará en el Registro Único de Proponentes conforme al Decreto 1082 de 2015, donde se verificará que en el código UNSPSC indicado a continuación, se certifique un valor igual o mayor al 50% del presupuesto asignado al grupo (s) ofertados indicado a continuación, expresado en SMMLV, en un máximo de (5) contratos.

CODIGO UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
42192200	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de centro médico	Productos para transporte de pacientes

Los demás aspectos que no fueron objeto de modificación en la presente adenda, quedarán de acuerdo en lo establecido en el pliego de condiciones definitivo publicado en la Plataforma del SECOP II.

Bogotá D.C., 5 de julio de 2019

FIRMADO
Brigadier General **JULIETTE GIOMAR KURE PARRA**
Directora de Sanidad Policía Nacional

Consolidó:
ST. MARIA DEL PILAR GARZON RUEDA
Analista Grupo Contratos DISAN – PONAL
Revisó:
Teniente **BETTY LUZ MARTINEZ AYAZO**
Jefe Grupo Contratos (E) DISAN – PONAL
Vo. Bo.
Teniente Coronel **NAIRO ENRIQUE ESPINEL ROJAS**
Jefe Área Administrativa y Financiera DISAN – PONAL
Aprobó:
Doctora **CARMEN LILIA PUIG GARCÍA**
Jefe Asuntos Jurídicos DISAN – PONAL